



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000156-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta (Cs), instando a la Junta de Castilla y León a suprimir de la Orden AGR/752/2022, de 7 de junio, lo dispuesto en relación con las obligaciones de los beneficiarios de comunicar la obtención de otros recursos que financien las actividades subvencionadas, así como de acreditar que se hallan al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, todo ello con base en la simplificación administrativa y en la obligación de coordinación entre las Administraciones públicas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de julio de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000152 a PNL/000169.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de julio de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del procurador de Ciudadanos, Francisco Igea Arisqueta, habilitado como portavoz a estos efectos por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, y al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante COMISIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de junio de 2022, la Junta de Castilla y León ha publicado la ORDEN AGR/752/2022, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas para la reposición de reses como consecuencia de su sacrificio en aplicación de programas sanitarios oficiales de enfermedades de los rumiantes.



En el Artículo 2. Beneficiarios, apartado 6, se establecen las obligaciones del beneficiario, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones. En sus letras d y e se establece:

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

e) Acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Ciudadanos ha defendido siempre la simplificación administrativa en la administración pública, en este sentido, la formación política considera que la administración pública no tiene que solicitar al administrado aquella información que ya obra en su poder. Es obligación de la administración pública intercambiarse los datos entre los distintos estamentos administrativos del Estado y las comunidades autónomas.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a suprimir de la *ORDEN AGR/752/2022, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas para la reposición de reses como consecuencia de su sacrificio en aplicación de programas sanitarios oficiales de enfermedades de los rumiantes*, lo dispuesto en el artículo 2, apartado 2, letras d y e, en base a la defensa de la simplificación administrativa y la obligación de coordinación entre las administraciones públicas.

En Valladolid, a 29 de junio de 2022.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Francisco Igea Arisqueta